



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 06/2024

15 de abril de 2024

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **“Resolución Final del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia”**, a través de la cual se declara que continuará vigente hasta el 8 de junio de 2026, la cuota compensatoria definitiva de 29.30% a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresan a nuestro país clasificadas en las fracciones arancelarias 7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01 y 7225.30.91, o por cualquier otra.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com